

DECRETO 942 DE 2017

(junio 5)

D.O. 50.255, junio 5 de 2017

por el cual se acepta la renuncia al Registrador Principal de Instrumentos Públicos del
Círculo Registral de Florencia, Caquetá.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y
legales, en especial las conferidas por el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 045 del 14 de enero de 2015, modificado por el Decreto 0436 del 13
marzo de 2015, el Gobierno nacional nombró en propiedad al señor Alberto Arango Dávila,
identificado con la cédula de ciudadanía número 10101068 expedida en Pereira, como
Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Florencia, Caquetá,
Código 0191, Grado 20.

Que a través de comunicación de 10 de mayo de 2017, el señor Alberto Arango Dávila
presentó renuncia al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo
Registral de Florencia, Caquetá, Código 0191, Grado 20.

Que el párrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece en el Gobierno
nacional la competencia para nombrar a los Registradores de Instrumentos Públicos
Principales, en consecuencia le corresponde también aceptar las renunciaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de la renuncia. Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Arango Dávila, identificado con la cédula de ciudadanía número 10101068 expedida en Pereira, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Florencia, Caquetá, Código 0191, Grado 20, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de junio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Enrique Gil Botero.